

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones a Entidades Locales en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidad Fomento del Deporte Local), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) ambas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de marzo de 2008 de esta Delegación Provincial donde se relacionan las Entidades Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar on en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), subsanen la falta, o en su caso, aporten los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos en su petición si no lo hicieran, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y los artículos 10 y 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 antes mencionada.

Tercero. El texto íntegro de esta Resolución queda expuesto para su examen en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en los términos que establece el artículo 15.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Málaga, 19 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/07.

Intentada notificación sin haberse podido practicar la Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, titular del establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31, 18002, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución del expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones para Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 160, columna de la derecha, líneas 2 y 3, donde dice: «...de subvenciones para infraestructuras y Equipamientos Deportivos, ...»

Debe decir: «...de subvenciones para Fomento del Deporte Local, ...»

Sevilla, 31 de marzo de 2008

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-7079/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luciano Sánchez Martín, 29464583-L

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente núm. AP/21/119/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del Ilmo. Sr. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 2 de julio de 2007, por la que se conceden ayudas a la apicultura, Programa Nacional 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Toro Medina, 75518480-G

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente núm. 505233.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del Ilmo. Sr. Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 22 de mayo de 2007, de inadmisión a trámite de las Ayudas Agroambientales a Medida 10 Apicultura para mejora de la biodiversidad en zonas frágiles, campaña 2005.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180434/2007.

Notificado a: Cdad. Prop. Las Caracolas.

Último domicilio: Avda. de Andalucía, Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180429/2007.

Notificado a: M.ª del Mar Carozo Fernández.

Último domicilio: C/ Secanillo, Alcóntar (Almería).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180418/2007.

Notificado a: Don Antonio Luzón García.

Último domicilio: C/ Nueva, núm. 26, Píñar (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0384 y 0385, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y el acogimiento familiar permanente de los menores F.J. y V.R.Z.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Ramírez Jaén.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.